Bucaramanga 22 de febrero del 2024

Señor
EDWARD ALBERTO GUERRERO PINEDA
SUPERVISOR CONTRATO No. 5767268
Cargo Instructor G20
Coordinador Académico Programas Especiales
Bucaramanga

Asunto: Solicitud de cesión de contrato.

Amablemente en mi calidad de contratista de la entidad mediante mi contrato número CO1.PCCNTR.5767268 suscrito el día 19 de enero de 2024 y con inicio de ejecución del día 23 de enero de 2024, me permito solicitar la cesión del mismo al señor Martin Torres Novoa identificado con documento de identidad 91.225.748 de Bucaramanga a partir del 1 de marzo del 2024.

Sírvase señor coordinador indicarme cual es el procedimiento correspondiente con el fin de dar continuidad a los tramites de la cesión.

Quedando atenta a su respuesta.



RORIN IVONNE GARCIA LAGOS
CC: 63.560.677 de Bucaramanga
Cel: 3152053407
Correo: rigarcia7@misena.edu.co

SENA		Versión: 05 Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información del Ejecutor Contractual para la Terminación

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: RORIN IVONNE GARCIA LAGOS						IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	Bucaramanga	FECHA	29 de febrero del 2024	REGIONAL	Santander	63.560.677
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:			Carrera 27 N° 15 - 07			
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:			CO1.PCCNTR.5767268 de 23 de enero 2024			

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO		CESIÓN	X	LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	x	ELKIN JAVIER MENDOZA	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	x	GRECIA MILENA RENDON MAESTRE	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL	x	LAURA ISABEL MANTILLA DIAZ/DIEGO FERNANDO MERA SARAVIA	
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio, Contratación)			
CONTABILIDAD			
TESORERIA			
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA	x	EDWARD ALBERTO GUERRERO PINEDA	
BIBLIOTECA	x	EDWIN ALBERTO AVENDAÑO ROMERO	
OTRO			
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO	x	EDWARD ALBERTO GUERRERO PINEDA	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS: _____

Firma del Contratista

Powered by CamScanner

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) RORIN IVONNE GARCIA LAGOS identificado(a) con CC. 63560677 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 23 de Febrero de 2024 a las 19:38:33

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.

Documento informativo. Para consultas diríjase a la página https://miinventario.sena.edu.co ingresando el número de documento del cuentadante.

Powered by CamScanner

PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5767268 de 23 de enero 2024

NOMBRE DEL CONTRATISTA: RORIN IVONNE GARCIA LAGOS

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: Cc 63560677

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar formación en el programa de articulación con la media conforme a los modelos formativos establecidos en el CSET.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: (Especificas del Contracto)

Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.

Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato (Electrónico o físico)

Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas

Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental

Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato

Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución.

Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo

Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad

Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente

Powered by CamScanner

PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18)

Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios

Presentar ante el supervisor del contrato anexo a la segunda cuenta de cobro en el archivo de gestión contractual -GC, el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso "Integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción" de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° parágrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final

Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la

entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley.

No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños

En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato (Electrónico o físico) y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda

Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento

Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen

Powered by CamScanner

PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda)

El CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) para la realización de cada pago derivado del mismo; de acuerdo con los lineamientos que emita la Dirección General del SENA en cumplimiento a lo preceptuado en el Decreto 1273 del 23 de agosto de 2018. Igualmente, el CONTRATISTA deberá afiliarse a la ARL con el nivel de riesgo que indique el SENA

El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: procurar el cuidado integral de su salud; contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo; informar oportunamente al supervisor y/o subdirección del centro la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades laborales y cualquier novedad derivada del contrato; participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por el SENA, el Comités Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales; cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Las demás que correspondan y sean necesarias para el correcto cumplimiento del objeto contratado.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Bucaramanga, Centro de Servicios Empresariales y Turísticos

PLAZO DE EJECUCIÓN: (especifique días y meses según sea necesario- Incluidas las prórrogas una a una)

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: 23 DE ENERO DE 2024
(Día) (Mes) (Año)

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 29 DE FEBRERO DE 2024
(Día) (Mes) (Año)

VIGENCIA DEL CONTRATO: Treinta y ocho días (38).

Powered by CamScanner

PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

VALOR DEL CONTRATO: Cuarenta y cinco millones novecientos noventa y cuatro mil seiscientos cincuenta pesos mcte ($45.994.650)

SUPERVISOR: **Edward Alberto Guerrero Pineda Instructor Grado 20**

IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: Cc 91486913

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI____ NO___

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES

BALANCE FINANCIERO:

Valor total del contrato	$ 45.994.650
Valor ejecutado	$ 5.805.150
Saldo pendiente de cancelar al contratista	$ - 0 -
Saldo a liberar	$ 40.189.500

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS *(Indicar de forma concisa y clara que trabajos ejecuto, ej: realizo 200 liquidaciones con éxito, o realizo 50 contratos, editor la página web de la entidad, etc.)*

Impartir formación a las fichas 2485650 de grado 11 del Técnico en Asistencia Administrativa, cumpliendo con manejo de plataforma Territorium, impartir formación, evaluar oportunamente cada una de las evidencias asignadas, elaboración de actas y carpetas de cada una de las fichas con sus respectivos aprendices.

Realizar proceso de matrículas de las fichas del grado 10 Técnico en Asistencia Administrativa, cumpliendo con la labor ejecutada;

EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN (Aprendices de Grado 11)

Ficha 2712082 I.E Colegio nuestra señora de las mercedes (Lebrija):

MATRICULADOS	33
CERTIFICADOS	0

Powered by CamScanner

PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

RETIRADOS	2
TRASLADADOS	0

Ficha 2736509 I.E Instituto José Antonio Galán (Floridablanca):

MATRICULADOS	31
CERTIFICADOS	0
RETIRADOS	0
TRASLADADOS	3
EN PROCESO DE TRASLADO	5

Se realizaron las matrículas de grado 10° fichas:

FICHA: 2914348 I.E Colegio Nuestra señora de las mercedes Lebrija (33) aprendices
FICHA: 2914354 I.E Instituto técnico José Antonio Galán (33) aprendices
FICHA: 2914350 I.E Café Madrid (29) aprendices

Certifico que cumplí con las siguientes actividades desde el mes de enero hasta febrero 29 de 2024, así:

- Asistir a reuniones programadas por la coordinación académica de programas especiales.
- Asistir a reunión de apertura fichas grado 10°
- Asistir a las reuniones programadas por el equipo de red de asistencia administrativa.
- Impartir formación en el Técnico en asistencia administrativa de la Ficha 2736509 I.E Instituto José Antonio Galán (Floridablanca)
- Impartir formación en el Técnico en asistencia administrativa de Ficha 2712082 I.E Colegio nuestra señora de las mercedes (Lebrija)

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

(especificar de forma ejecutiva un resumen sobre las actividades ejecutadas por el contratista, indicando si se han cumplido las metas planteadas)

Powered by CamScanner

PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

SANCIONES: SI___ NO_X__

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI_X_ NO__

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE__ BUENO__ REGULAR__ INSUFICIENTE__

Atentamente,



FIRMA SUPERVISOR DEL CONTRATO

Powered by CamScanner

CERTIFICACION DE CAPACIDAD PARA EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA
EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE SERVICIO EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS – SENA, REGIONAL SANTANDER

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015,

CERTIFICA

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por cada contratista de conformidad con lo establecido en la Circulara 3-2023-000212 del 3 de noviembre de 2023 "Contratación de servicios personales 2024" en lo que respecta a que los instructores a seleccionar y vincular se encuentren en el Banco de Instructores en el estado SI CUMPLE, se constató la idoneidad de la persona a contratar como instructor, conforme al diseño curricular vigente a la sesión del contrato CO1.PCCNTR.57672268 del 19 de enero de 2024 para el programa de formación técnico Asistencia Administrativa:

Tipo de documento	Documento de identidad	Nombres y Apellidos
C.C.	91.225.748	Martin Torres Novoa

Por lo anterior, que acepta la cesión del contrato, tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar los contratos que tienen por objeto, "Prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar formación en el programa de articulación con la media conforme a los modelos formativos establecidos en el CSET". según lo establecido en el Estudio Previo que soporta este proceso contractual.

La presente se expide en Bucaramanga, 29 de febrero de 2024.

Wilson Bastos Delgado
Subdirector (E) de Centro

Proyectó: Edward Guerrero

Powered by CamScanner

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHlpardot	LUZ STELLA PARDO TORRES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-068-930910	CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS - SANTANDER
Fecha y Hora Sistema:	2024-02-29-2:32 p. m.	

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	36-02-00-068-930910 CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS - SANTANDER	**Número de Compromiso:**	5624	**Valor Total:**	45.994.650,00	**Saldo por pagar:**	40.189.500,00
Tipo Doc. Identidad:	CEDULA_DE_CIUDADANIA	**Número Doc. Identidad:**	63560677	**Tercero:**		RORIN IVONNE GARCIA LAGOS	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	**Número:**	CO1.PCCNTR.5767268	**Fecha:**	19/01/2024 0:00:00

OBJETO

Objeto:	INSTRUCTOR: PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA ORIENTAR FORMACION EN EL PROGRAMA DE ARTICULACION CON LA MEDIA CONFORME A LOS MODELOS FORMATIVOS ESTABLECIDOS DEL CSET. PL 309 DIAS VR MES $ 4.465.500,00

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
				2124		17209424	2024-01-31	1.339.650,00	7.676,00	1.331.974,00	81447258587	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO	CO1.PCCNTR.5767268	13-01-01-DT	PAGO HONORARIOS DEL 23 AL 31 DE ENERO 2024
				26824		40789524	2024-02-26	4.465.500,00	31.335,00	4.434.165,00	81447258587	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO	CO1.PCCNTR.5767268	13-01-01-DT	PAGO HONORARIOS DEL 01 AL 29 DE FEBRERO 2024

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

CESIÓN N°1 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.5767268 DE 2024, CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA CEDENTE: RORIN IVONNE GARCIA LAGOS Y CESIONARIO: MARTIN TORRES NOVOA

CONSIDERACIONES:

1. Que el 23 de enero de 2024 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA celebro contrato de prestación de servicios CO1.PCCNTR.5767268 de 2024 con **RORIN IVONNE GARCIA LAGOS** identificada con cedula de ciudadanía N°63.560.677, el plazo se pactó del 23 de enero de 2024 al 30 de noviembre de 2024. **2**. Que el (la) contratista mediante oficio enviado el día 22 de febrero de 2024, manifiesta su imposibilidad de continuar con la ejecución del contrato indicando lo siguiente: "*Amablemente en mi calidad de contratista de la entidad mediante mi contrato número CO1.PCCNTR.5767268 suscrito el día 19 de enero de 2024 y con inicio de ejecución del día 23 de enero de 2024, me permito solicitar la cesión del mismo al señor MARTIN TORRES NOVOA identificado con documento de identidad 91.225.748 de Bucaramanga, a partir del 1 de marzo del 2024. Sírvase señor coordinador indicarme cual es el procedimiento correspondiente con el fin de dar continuidad a los tramites de la cesión."* y propone como cesionario a **MARTIN TORRES NOVOA** identificado con c.c. 91.225.748 expedida en Bucaramanga. Adjunto documentos de idoneidad y experiencia del cesionario. **3**. Que el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 señala que "Los contratos estatales son "intuito personae" y en consecuencia una vez celebrados no pueden cederse sin previa autorización de la Entidad Contratante". **4.** Que, la cláusula decima primera del anexo del contrato, contempla en igual sentido la posibilidad y los requisitos para ceder el contrato. **5.** Que EDWARD ALBERTO GUERRERO PINEDA, supervisor del contrato, con la suscripción del informe final de supervisión certifica el cumplimiento contractual hasta el día 29 de febrero de 2024 (***último día de ejecución por parte del CEDENTE***). **6.** Que, mediante certificación de capacidad para ejecutar el objeto del contrato, idoneidad y experiencia de la contratista adjunta a la presente acta, se realiza el análisis y verificación de los documentos del cedente, para certificar el cumplimiento de la idoneidad y experiencia, siendo pertinente indicar que el cesionario cuenta con la idoneidad y experiencia para desarrollar el objeto contractual. **7.** Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el supervisor del contrato y el ordenador de pago certifican con la aprobación del SECOP II y los demás soportes cargados en el contrato electrónico en el presente trámite, que una vez revisada la hoja de vida y los documentos soporte del **CESIONARIO** se establece que cumple con el perfil requerido, en cuanto a capacidad, idoneidad y experiencia para el desarrollo de las actividades objeto del contrato de conformidad con lo establecido en los estudios previos. **8.** Que es necesario para el SENA, que el objeto contractual se ejecute en su totalidad y sin dilaciones, por lo cual, analizadas las razones y el estudio realizado por el supervisor y por el ordenador del pago, el Ordenador(a) del Gasto atendiendo el principio de economía procesal, mediante el presente documento **autoriza expresamente** que el contrato sea cedido a partir del día 01 de marzo de 2024 a favor de MARTIN TORRES NOVOA identificado con Cédula de Ciudadanía 91.225.748 expedida en Bucaramanga, en consideración a lo estipulado en el inciso 3º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y a la cláusula decima primera del anexo del contrato. **9.** Que, debido a las consideraciones mencionadas anteriormente, y teniendo de presente el cumplimiento de la ejecución contractual por parte del CEDENTE, se procederá a la liquidación parcial del Contrato. **10.** Que, de conformidad con lo anterior, las partes proceden a la cesión del contrato conforme a las siguientes clausulas. **CLÁUSULA PRIMERA** – **AUTORIZACIÓN PREVIA - APLICACIÓN PRINCIPIO DE ECONOMIA PROCESAL**: Mediante el presente documento EL SENA autoriza y acepta expresamente la cesión del contrato de prestación de servicios de la referencia a favor de MARTIN TORRES NOVOA identificado con Cédula de Ciudadanía 91.225.748 expedida en Bucaramanga, a partir del 01 de marzo de 2024. **CLÁUSULA SEGUNDA - CESIÓN:** EL CEDENTE, cede a favor del CESIONARIO, el contrato de prestación de servicios de la referencia, con todos los derechos y obligaciones que del mismo se deriven a partir del 01 de marzo de 2024. **CLÁUSULA TERCERA** - **LIQUIDACIÓN PARCIAL**: Se procede a la liquidación parcial del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, cuyo compromiso presupuestal es el CRP-No. 5624 de 23 de enero de 2024, de acuerdo con lo establecido por el supervisor del contrato en su informe final como estado financiero:

ESTADO FINANCIERO	
Valor inicial del contrato	$ 45.994.650
Valor adición o reducción del contrato	$0
Valor total del contrato	$ 45.994.650
Valor bruto pagado al cedente	$ 5.805.150
Valor pendiente por pagar al cedente	$0

Saldo a ejecutar por el cesionario	$ 40.189.500

CLÁUSULA CUARTA – ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO: Con base a la ejecución del contrato por parte del CEDENTE y según el reporte de la relación de Pagos del SIIF NACION, a la fecha NO se le adeuda pago alguno. Así mismo queda un saldo a ejecutar por parte del CESIONARIO de CUARENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($40.189.500). **CLÁUSULA QUINTA – FORMA DE PAGO CESIONARIO:** Conforme a la cláusula inmediatamente anterior se establecerá la organización de los pagos del cesionario de la siguiente manera:

MES	VALOR A PAGAR
Marzo	$ 4.465.500
Abril	$ 4.465.500
Mayo	$ 4.465.500
Junio	$ 4.465.500
Julio	$ 4.465.500
Agosto	$ 4.465.500
Septiembre	$ 4.465.500
Octubre	$ 4.465.500
Noviembre	$ 4.465.500
TOTAL	$ 40.189.500

CLÁUSULA SEXTA - PAZ Y SALVO: Con base a lo establecido en la cláusula inmediatamente anterior, el (la) CEDENTE y el SENA se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA - HONORARIOS:** Los honorarios mensuales establecidos en el contrato de prestación de servicios, deberán ser consignados al (a la) CESIONARIO (A) en la cuenta N° 078-741152-95 del BANCO BANCOLOMBIA cuyo titular es MARTIN TORRES NOVOA identificado con Cédula de Ciudadanía 91.225.748 expedida en Bucaramanga. **CLÁUSULA OCTAVA – INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD:** El (La) CESIONARIO (A) declara bajo la gravedad del juramento que se entiende surtido con la firma electrónica de este contrato, que no se halla incurso (a) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de intereses o impedimento, señaladas en la Constitución, la Ley o la normatividad vigente; declara igualmente que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional y con el SENA, o que adeudándole no han vencido los términos para su pago y que no es deudor del Estado, o que si es deudor ha suscrito acuerdo de pago vigente. **CLÁUSULA NOVENA - VIGENCIA:** Las cláusulas del anexo del contrato y sus condiciones conservan plena vigencia. **CLÁUSULA DECIMA - GARANTÍA:** El (La) CESIONARIO (A) deberá constituir la respectiva garantía única, conforme a los términos estipulados en la cláusula tercera del anexo del contrato y allegarla al SENA para su aprobación, mediante SECOP II. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - PUBLICIDAD:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – REMISIÓN:** Remítase la presente cesión a la **(la Dirección Administrativa y Financiera o Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, según sea el caso)** para lo de su competencia. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente cesión se perfecciona con la firma electrónica, mediante el SECOP II.

Proyectó: Myriam Elena Hernández Polo – Abogada Contratista CSET

CONCEPTO TECNICO CESION DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5767268

CONSIDERACIONES

1. Que el 23 de enero de 2024 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA celebro contrato de prestación de servicios CO1.PCCNTR.5767268 de 2024 con RORIN IVONNE GARCIA LAGOS identificada con cedula de ciudadanía N°63.560.677, el plazo se pactó del 23 de enero de 2024 al 30 de noviembre de 2024.

2. El 22 de febrero de 2024, la señora RORIN IVONNE GARCIA LAGOS manifiesta su imposibilidad de continuar con la ejecución del contrato indicando lo siguiente: "Amablemente en mi calidad de contratista de la entidad mediante mi contrato número CO1.PCCNTR.5767268 suscrito el día 19 de enero de 2024 y con inicio de ejecución del día 23 de enero de 2024, me permito solicitar la cesión del mismo al señor MARTIN TORRES NOVOA identificado con documento de identidad 91.225.748 de Bucaramanga, a partir del 1 de marzo del 2024. Sírvase señor coordinador indicarme cual es el procedimiento correspondiente con el fin de dar continuidad a los tramites de la cesión." y propone como cesionario a MARTIN TORRES NOVOA identificado con c.c. 91.225.748 expedida en Bucaramanga. Adjunto documentos de idoneidad y experiencia del cesionario.

3. Que el contrato el contrato No. CO1.PCCNTR.5767268 de 2024 se ejecutó desde el 23 de enero hasta el 29 de febrero de 2024, y RORIN IVONNE GARCIA LAGOS tomó la decisión libre y voluntaria de ceder el mismo. A continuación, se señala el balance financiero del contrato a la fecha de cesión.

ESTADO FINANCIERO	
Valor inicial del contrato	$ 45.994.650
Valor adición o reducción del contrato	$0
Valor total del contrato	$ 45.994.650
Valor bruto pagado al cedente	$ 5.805.150
Valor pendiente por pagar al cedente	$0
Saldo a ejecutar por el cesionario	$ 40.189.500

4. Que el Valor para reversar del contrato No. **CO1.PCCNTR.5767268 de 2024** correspondiente al saldo no ejecutado es, CUARENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($40.189.500), CRP. No. 5624 de 23 de enero de 2024, correspondiente al valor a ejecutar por el cesionario que recibe.

5. Que según Resolución No. 202 de 2014 expedida por la Dirección General, se requiere concepto técnico favorable para realizar la respectiva cesión.

6. Que EDWARD ALBERTO GUERRERO PINEDA supervisor del contrato avala con la firma de este documento al CESIONARIO propuesto.

7. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, una vez revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la experiencia y la capacitación de MARTIN TORRES NOVOA identificado con c.c. 91.225.748 expedida en Bucaramanga, se establece que cumple con el perfil requerido, en cuanto a capacidad, idoneidad y experiencia para el desarrollo de las actividades objeto del contrato de conformidad con lo establecido en los estudios previos iniciales.

8. Que él (la) señor (a) MARTIN TORRES NOVOA identificado con c.c. 91.225.748 expedida en Bucaramanga, posee según documentación presentada, la formación académica y la experiencia requerida.

9. Que él (la) señor (a) MARTIN TORRES NOVOA identificado con c.c. 91.225.748 expedida en Bucaramanga, no presenta sanciones, inhabilidades, incompatibilidades, ni antecedentes

Powered by CamScanner

judiciales, fiscales, ni disciplinarios, para la suscripción de la cesión del contrato No. **CO1.PCCNTR.5767268 de 2024.**

CONCLUSION:

1. De acuerdo con lo anterior y ante la necesidad de prestar servicios personales de carácter temporal para orientar formación en el programa de articulación con la media según los modelos formativos establecidos por el CSET, se emite **CONCEPTO TECNICO FAVORABLE** para que él (la) señor (a) **RORIN IVONNE GARCIA LAGOS** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. cedula de ciudadanía No. 63.560.677 expedida en Bucaramanga, de en cesión el contrato No. **CO1.PCCNTR.5767268 de 2024**, a él (la) señor (a) MARTIN TORRES NOVOA identificado con c.c. 91.225.748 expedida en Bucaramanga.

Dado en Bucaramanga, el 29 de febrero de 2024

WILSON BASTOS DELGADO
Subdirector (E) de Centro CSET

EDWARD ALBERTO GUERRERO PINEDA
Supervisor del Contrato

Powered by CamScanner